



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 8 de diciembre de 1965. — Número 147

Página 1.193

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización del camino vecinal de "Garzón a la carretera de San Sebastián a La Coruña", ejecutadas por el contratista don Gonzalo Ruiz Abascal, vecino de La Cavada (Ríotuerto), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 4 de diciembre de 1965.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 117,10 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### Caducidad de Permiso de Investigación

Esta Jefatura de Minas, con fecha de hoy, y en virtud de renuncia voluntaria formulada por el concesionario, ha venido en caducar el Permiso de Investigación nombrado "Valdés", número 16.024, de 442 pertenencias de mineral de plomo, en los términos municipales de Ramales y Rasines, siendo el concesionario la "S. A. Carbones de la Nueva", declarando franco y registrable el terreno en que está ubicado.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en esta Jefatura de Minas (Castelar, número 1.500), en horas de diez a trece y media, nuevas solicitudes de Concesiones o de Permisos de Investigación en el terreno de este Permiso cadu-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor del contratista don Gonzalo Ruiz Abascal, vecino de La Cavada (Ríotuerto) ..... 1.193

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander... 1.193  
Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.193

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander ..... 1.194  
Ayuntamiento de Ruiloba ..... 1.194  
Junta Vecinal de La Busta ..... 1.195  
Junta Vecinal de Santullán ..... 1.195  
Aduana de Santander ..... 1.195  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintidós de Madrid ..... 1.195  
Organización Sindical de Santander ..... 1.196

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.196

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Camargo y Comillas ..... 1.195

cado, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 29 de noviembre de 1965.—El ingeniero jefe (ilegible).

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D. Francisco Torre Barquín.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Silencio.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rasines (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de noviembre de 1965.  
El comisario jefe, A. Dañobeitia.

496

Derechos de inserción e impuestos: 351,25 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****Concurso**

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca concurso público para la instalación de señales de tráfico en la ciudad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto del contrato.—Instalación de señales de tráfico en las calles de Burgos, San Fernando y Plaza de Cuatro Caminos, según los proyectos técnicos redactados por el señor ingeniero industrial municipal.

2.º Tipo de licitación.—Un millón ciento catorce mil quinientas pesetas.

3. Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso el Excelentísimo Ayuntamiento podrá discrecionalmente tener en cuenta:

a) El precio más económico.  
b) Las características de los semáforos en relación con el destino que van a prestar.

c) El plazo o plazos que se concedan para el pago del precio, así como para la instalación de dichos semáforos; y

d) Cualquier otra compensación o ventaja que para los intereses municipales pudieran ofrecer los licitadores.

4.º Forma de pago.—El pago se efectuará con cargo al presupuesto de Urbanismo del año 1965.

5.º Garantías.—Los concursantes consignarán en sus propuestas las garantías que ofrezcan para el funcionamiento de los semáforos, así como el plazo de duración de dichas garantías.

6.º Fianzas.—Para tomar parte en el concurso será preciso prestar fianza por un importe de 27.862,50 pesetas. La fianza definitiva será la que corresponda, conforme a los tipos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Plazo para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, por haber sido reducido a la mitad los plazos de la convocatoria por la urgencia de la instalación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas.

8.º Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para

la presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

9.º Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 y siguientes del mismo.

10. Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se relacionan con este concurso.

11. Bastanteo.—Cuando los concursantes acudan por representación, acompañarán poder necesario, que deberá ser bastanteado por el secretario de la Excmo. Corporación.

12. Discrecionalidad de la adjudicación.—Cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, el Excelentísimo Ayuntamiento se reserva expresamente el derecho de declarar desierto el concurso o adjudicarlo al licitador que estime más conveniente para los intereses municipales, apreciando en conjunto la totalidad de las condiciones o circunstancias, sin atender de una manera preferente a cualquiera de ellas.

13. Documentos que habrán de acompañarse a la proposición:

a) Las memorias, informes y documentos que los concursantes estimen precisos para este concurso.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada.

c) Escritura de constitución de la sociedad concursante, en el supuesto de que no fuesen testimoniados en el poder los particulares de los Estatutos para acudir al concurso.

d) Poder, debidamente bastanteado, que acredite la representación.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador o concursante en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Modelo de proposición.—Se reintegrará con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas, y se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso público convocado para la instalación de señales de tráfico en la calle de Burgos-Plaza de Numancia, calle de

San Fernando (cruce con la de Perines) y Plaza de Cuatro Caminos, de la ciudad de Santander, ofrece llevar a cabo dichas instalaciones con arreglo a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y económicas, en el precio de ..... (en letra) ..... pesetas.—Fecha y firma del concursante.

El concursante podrá consignar la baja que estime conveniente en cada uno de los presupuestos que sirven de tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de noviembre de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 918,15 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber: Que el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento subasta para la enajenación de los productos forestales del monte "Helguero", que a continuación se indican:

500 pinos, aforados en 250 metros cúbicos, por el precio de 150.000 pesetas.

800 pinos, aforados en 330 estéreos, por el precio de 132.000 pesetas.

61 eucaliptos, aforados en 56 metros cúbicos, por el precio de 22.400 pesetas.

33 castaños, aforados en 6,6 metros cúbicos, por el precio de 3.600 pesetas.

17 acacias, aforadas en 4,5 metros cúbicos, por el precio de 3.000 pesetas.

6 robles, aforados en 1,8 metros cúbicos, por el precio de 1.000 pesetas.

Tasación total, 312.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán presentarse en la Secretaría municipal, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la misma será necesario depositar fianza provisional consistente en el 2 por 100 de la tasación. La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 de dicha tasación.

A las proposiciones se acompañará el certificado profesional o copia notarial del mismo, además del resguardo que justifique haber realizado el depósito provisional exigido.

El pliego de condiciones para esta subasta estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo señalado para la admisión de pliegos. Ruiloba, 30 de noviembre de 1965. El alcalde, M. Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE LA BUSTA**

Habiendo quedado desierta la subasta para la enajenación de dos lotes de árboles eucaliptos propiedad de esta Junta, anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 5 del corriente mes, y teniendo en cuenta la urgencia, se anuncia nueva subasta bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que rigieron para la primera.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas durante diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" referido.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

La Bústa a 30 de noviembre de 1965. — El presidente, Pedro Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos: 166,40 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE SANTULLAN**

Esta Junta Vecinal de Santullán ha tomado el acuerdo de sacar a pública subasta el aprovechamiento de una cantera en el sitio "La Esprilla", del monte "Buscanillo", número 45 del Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de esta provincia de Santander, de la pertenencia de este pueblo, con las condiciones siguientes:

- 1.º Se exige la extracción de un mínimo de 400 metros cúbicos de piedra al año.
- 2.º El tope mínimo de dicha subasta será el de 4 pesetas por metro cúbico extraído.
- 3.º Esta subasta se efectuará en la Casa de Juntas de esta localidad cumplidos los veinte días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Esta subasta se efectuará a las trece horas de dicho día.
- 4.º El pliego de condiciones de la

subasta se encuentra a disposición de quien lo desee en esta Casa de Juntas.

En Santullán a 4 de diciembre de 1965.—El presidente, Pedro Ibargüen.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

**ADUANA DE SANTANDER**

El día 17 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de los siguientes artículos, cuyos precios de tasación son los siguientes:

Lote	Expediente	Mercancía	Total Pesetas
1	106/56	Un automóvil, marca Citroen ... ..	60.000,—
2	17/65	2 botellas de Whisky ... ..	250,—
3	20/65	2 botellas de Whisky ... ..	250,—
4	24/65	Un automóvil, marca Mercedes Benz 219.	49.000,—
5	26/65	2 botellas de Ginebra Gordons ... ..	200,—
6	29/65	2 botellas de Ginebra Gardons ... ..	200,—
7	30/65	Un automóvil, marca Renault 4-4... ..	5.000,—
8	32/65	Un automóvil, marca Simca ... ..	15.000,—
9	33/65	Un automóvil, marca Simca ... ..	4.000,—
10	41/65	Un automóvil, marca Vauxhall ... ..	15.000,—
11	47/65	Un automóvil, marca Peugeot 403 L. ...	100.000,—
12	49/65	Un automóvil, marca Fiat-1.100 ... ..	18.000,—
13	50/65	Un automóvil, marca Volkswagen ... ..	70.000,—
14	51/65	Un automóvil, marca Volkswagen ... ..	25.000,—

Santander, 1 de diciembre de 1965. El delegado de Hacienda-presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 308,10 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIDOS DE MADRID**

**Edicto**

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, en las autos de reclamación de un crédito con hipoteca naval número 67 de 1964, instados por la Caja de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Rodríguez Núñez y la Sociedad "Unión Conservera del Atlántico, S. A.", se se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la embarcación "María Cirina del Salvador", de 21 m. eslora, 5,40 de manga central, 2,60 m. de puntal central, 9,20 m. de contorno, motor propulsión marca "Callensen", de 200 HP. y otro marca "Seffle", modelo 332 B. F., de 210 HP., motor auxiliar "Buckh", pertrechos y artes de pesca de la nave e instalación de viveros. Inscrita en el Registro de Matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Santoña.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós

de Madrid, el día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochocientos veinticinco mil pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento a la suma de un millón cien mil pesetas, valor pactado en el contrato de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instan-

cia, Francisco G. Rosado.—El secretario, Antonio Sanz Dranguet.

Derechos de inserción e impuestos: 431,35 pesetas.

**ORGANIZACION SINDICAL DE SANTANDER**

Obras de acondicionamiento de terrenos en la Residencia "Hermanos Gómez Peredo" de la O. S. Educación y Descanso

Se convoca concurso para obras de acondicionamiento de terrenos en la Residencia "Hermanos Gómez Peredo" de la O. S. Educación y Descanso, de esta capital, conforme el pliego de condiciones establecido y que puede ser consultado en la Secretaría Provincial de Sindicatos (Santa Clara, 5, 2.º).

El plazo de presentación de propuestas finalizará a los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 2 de diciembre de 1965.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA**

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía (cuantía indeterminada), instado por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Laura, don Ramón, don Hipólito-Manuel y don Asterio Cifrián Calleja, contra doña Modesta y don Florencio Cifrián Calleja, este último sin domicilio, en cuyos autos se ha acordado emplazar al citado demandado, por segunda vez y por medio del presente edicto para que, en el término de cinco días, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santoña a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de notificación y requerimiento**

En los autos de menor cuantía — que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en virtud de demanda formulada por don Herminio Noriega Mijares, contra don Eugenio-Miguel Martínez Vares y otros, se dictó la siguiente:

Providencia. Juez, señor Porrás.—Santander, Juzgado de Primera Instancia número dos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede, únase a los autos a que se refiere. Siendo firme la sentencia en ellos dictada con fecha nueve de abril del corriente año, se tiene por instada, a petición del procurador don José García Gómez Marañón, en la representación que ostenta del actor don Herminio Noriega Mijares, la ejecución de dicha sentencia, a cuya pretensión se accede y, en su consecuencia y conforme se interesa en el precedente escrito, requiérase a los demandados don Eugenio Miguel Martínez Vares, doña Nieves Gutiérrez Sierra y don Anselmo Quintana, para que, dentro del término de quince días, den cumplimiento a lo dispuesto en dicha sentencia, esto es, procedan al cierre de la ventana que hacia el patio de la casa número 18 de la calle de Madrid, de esta capital, propiedad del actor, han abierto en el muro Oeste, del piso de dichos demandados, que es el 1.º de la casa número 5 de la Plaza del Progreso, también de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, se verificará a su costa. Notifíquese este proveído al demandado señor Martínez Vares y requiérasele a los fines acordados por medio de cédulas, de las que se insertará una en el "Boletín Oficial" de la provincia, fijándose otra en la tabla de anuncios de este Juzgado.—Lo decretó y firma S. S., de que doy fe. — Porrás. — Ante mí, Luis Salazar.—Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar la providencia que anteriormente se inserta y requerirles a los fines en la misma acordados al demandado don Eugenio-Miguel Martínez Vares, expido la presente en

Santander a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 412,85 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Por la Gerencia de "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", con domicilio en Santander, se pide autorización para la construcción de una nave industrial de 3.700 metros cuadrados de superficie destinada a almacén, al sitio de El Rucho, del pueblo de Maliaño y kilómetro 4, margen izquierda de la carretera Santander-San Salvador, de lo que se hace público para que los que se sintieren afectados por la actividad, puedan hacer ante la Alcaldía las observaciones pertinentes en el plazo de diez días.

Camargo, 25 de noviembre de 1965. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 104,80 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

Instruido el expediente de habilitación de crédito número 1 con cargo al superávit del ejercicio de 1964, aprobado por el Pleno de esta Corporación, se expone al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, si procede, de acuerdo con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Comillas, 4 de diciembre de 1965.— El alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial